



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 109/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 109-014/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL Y LA ACLARACIÓN N° 2, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 125/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS DE COMBATE Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS - ÁREA CENTRAL E INTERIOR”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2988/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1148/2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la modificación parcial y la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 125/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS DE COMBATE Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS - ÁREA CENTRAL E INTERIOR”, con ID N° 447.951; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representan modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

Que, la Aclaración N° 2, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de Dirección de Mantenimiento;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 109/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 109-014/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 125/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS DE COMBATE Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS - ÁREA CENTRAL E INTERIOR", con ID N° 447.951, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Aprobar Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la de la Licitación Pública Nacional N° 125/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS DE COMBATE Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS - ÁREA CENTRAL E INTERIOR", con ID N° 447.951, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 125/24
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A
DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRAULICOS DE COMBATE Y EXTINCION AUTOMATICA
DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MEDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS - AREA
CENTRAL E INTERIOR” ID N° 447951.-

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; en Experiencia requerida, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Demostrar la experiencia en instalación de un (1) sistema de prevención contra incendios de tipo hidráulicas, con contrato (avalados por órdenes de servicio, facturaciones y recepción final) en una (1) obra cuyo monto sea equivalente a mínimo el 50% del monto máximo en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) años (2019-2020-2021-2022-2023).

En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
- Demostrar la experiencia en instalación de sistemas de prevención contra incendios de tipo hidráulicas, con contratos (avalados por órdenes de servicio, facturaciones y/o recepción final) por un monto equivalente al 50% del monto máximo en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) años (2021 2022 - 2023)" - Demostrar la experiencia en instalación de un (1) sistema de prevención contra incendios de tipo hidráulicas, con contratos (avalados por órdenes de servicio, facturaciones y/o recepción final) en una (1) obra cuyo monto sea equivalente a mínimo el 50% del monto máximo en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) años (2019-2020-2021 2022 - 2023).En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo de cada total ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los lotes.

Debe decir:

Demostrar la experiencia en instalación de un (1) sistema de prevención contra incendios de tipo hidráulicas, con contrato (avalados por órdenes de servicio, facturaciones y/o recepción final) en una (1) obra cuyo monto sea equivalente a mínimo el 50% del monto máximo en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) años (2020-2021-2022-2023-2024).

En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente de Mantenimiento y Logística

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
- Demostrar la experiencia en instalación de sistemas de prevención contra incendios de tipo hidráulicas, con contratos (avalados por órdenes de servicio, facturaciones y/o recepción final) por un monto equivalente al 50% del monto máximo en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) años (2022 - 2023 - 2024)" - Demostrar la experiencia en instalación de un (1) sistema de prevención contra incendios de tipo hidráulicas, con contratos (avalados por órdenes de servicio, facturaciones y/o recepción final) en una (1) obra cuyo monto sea equivalente a mínimo el 50% del monto máximo en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) años (2020-2021-2022-2023-2024).En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo de cada total ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los lotes.

2. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; en Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Servicios, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 2020 2021 2022 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Debe decir:

2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Servicios, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2020-2021-2022-2023-2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

3. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; Capacidad Técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

1. La empresa oferente deberá contar mínimamente con 4 personales técnicos especializados en trabajos de sistemas hidráulicos, eléctricos y/o electrónicos con 1 año de antigüedad como aportante de IPS a través de la empresa oferente deberá contar además con un ingeniero industrial, electromecánico, ingeniero electricista o afin, para ello se deberán presentar copias de títulos o certificados para el personal técnico.

Debe decir:

1. La empresa oferente deberá contar mínimamente con 4 personales técnicos especializados en trabajos de sistemas hidráulicos, eléctricos y/o electrónicos con experiencia mínima de 1 (un) año, deberá contar además con un ingeniero industrial, electromecánico, ingeniero electricista o afin, para ello se deberán presentar copias de títulos o certificados para el personal técnico. Los profesionales propuestos podrán estar en relación de dependencia del Oferente, inscriptos en el IPS o en su defecto podrán ser profesionales técnicos independientes prestadores de servicios con RUC activo".

Lic. Marcelo Bordon

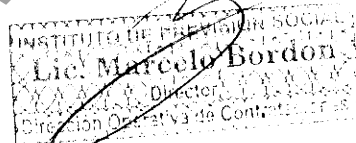
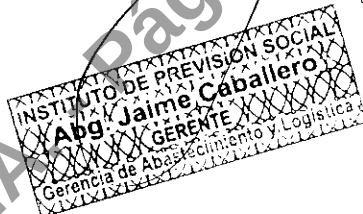
4. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde Dice:

1. La empresa oferente deberá contar mínimamente con 4 personales técnicos especializados en trabajos de sistemas hidráulicos, eléctricos y/o electrónicos con 1 año de antigüedad como aportante de IPS a través de la empresa oferente deberá contar además con un ingeniero industrial, electromecánico, ingeniero electricista o afín, para ello se deberán presentar copias de títulos o certificados para el personal técnico.

Debe decir:

1. La empresa oferente deberá contar mínimamente con 4 personales técnicos especializados en trabajos de sistemas hidráulicos, eléctricos y/o electrónicos con experiencia mínima de 1 (un) año, deberá contar además con un ingeniero industrial, electromecánico, ingeniero electricista o afín, para ello se deberán presentar copias de títulos o certificados para el personal técnico. Los profesionales propuestos podrán estar en relación de dependencia del Oferente, inscriptos en el IPS o en su defecto podrán ser profesionales técnicos independientes prestadores de servicios con RUC activo”.



Resolución C.A. Pagina Web



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 125/24 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRAULICOS DE COMBATE Y EXTINCION AUTOMATICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MEDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS - AREA CENTRAL E INTERIOR"
ID N° 447951.-

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de diciembre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 125/24 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRAULICOS DE COMBATE Y EXTINCION AUTOMATICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MEDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS - AREA CENTRAL E INTERIOR"** ID N° 447951, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Nro. de Consulta: 3

Fecha de Consulta: 18-11-2024

Consulta:

Consultamos amablemente a la convocante en el punto N° 1 de "Capacidad Técnica" donde Indica lo siguiente:

La empresa oferente deberá contar mínimamente con 4 personales técnicos especializados en trabajos de sistemas hidráulicos, eléctricos y/o electrónicos con 1 año de antigüedad como aportante de IPS a través de la empresa oferente deberá contar además con un ingeniero industrial, electromecánico, ingeniero electricista o afín, para ello se deberán presentar copias de títulos o certificados para el personal técnico. Pedimos a la convocante si podría aceptar personales técnicos que presten servicio de forma independiente por más de doce meses a empresas. Este pedido se debe a que la mayoría de estos profesionales trabajan en régimen de honorarios, es decir, cobran por hora trabajada, y por lo tanto no están considerados como empleados con relación laboral, lo que los excluye de las cotizaciones a la Seguridad Social (IPS)

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Nro. de Consulta: 4

Fecha de Consulta: 28-11-2024

Consulta:

En el apartado de Experiencia Requerida, en el primer punto en donde se menciona "Demostrar la experiencia en instalación de sistemas de prevención contra incendios de tipo hidráulicas, con contratos, órdenes de servicio, facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto máximo en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) años (2021 2022 - 2023)" se solicita incluir la posibilidad de demostrar experiencia con facturaciones hasta el año 2024.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Página 1 de 3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Dirección de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Nro. de Consulta: 5

Fecha de Consulta: 28-11-2024

Consulta:

En el segundo párrafo del apartado de Experiencia Requerida se menciona que se deberá “Demostrar la experiencia en instalación de un (1) sistema de prevención contra incendios de tipo hidráulicas, con contrato (avalados por órdenes de servicio, facturaciones y recepción final) en una (1) obra cuyo monto sea equivalente a mínimo el 50% del monto máximo en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) años (2019-2020-2021-2022-2023)”. se solicita incluir la posibilidad de demostrar experiencia con facturaciones hasta el año 2024 de modo a considerar también ejecución de trabajos más recientes.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Nro. de Consulta: 6

Fecha de Consulta: 28-11-2024

Consulta:

Para el segundo punto del apartado de Experiencia Requerida favor aclarar si los documentos de respaldo deberán necesariamente ser de los tres tipos en simultáneo (avalados por órdenes de servicio, facturaciones y recepción final) o se podrá considerar cualquiera de las tres.

Respuesta: SE ACLARA QUE SERÁ VÁLIDO EL AVAL CON CUALQUIERA DE ELLAS, DEBIDA Y CORRECTAMENTE DOCUMENTADAS.

Nro. de Consulta: 7

Fecha de Consulta: 28-11-2024

Consulta:

En el punto 2 del apartado de Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia en donde se menciona la “Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Servicios, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 2020 2021 2022 2023)” se solicita incluir la posibilidad de demostrar experiencia con facturaciones hasta el año 2024 de modo a considerar también ejecución de trabajos más recientes.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Nro. de Consulta: 8

Fecha de Consulta: 28-11-2024

Consulta:

En el punto 1 de Capacidad Técnica se menciona que “La empresa oferente deberá contar mínimamente con 4 personales técnicos especializados en trabajos de sistemas hidráulicos, eléctricos y/o electrónicos con 1 año de antigüedad como aportante de IPS a través de la empresa oferente deberá contar además con un ingeniero industrial, electromecánico, ingeniero electricista o afín, para ello se deberán presentar copias de títulos o certificados para el personal técnico”. Se solicita a la convocante habilitar la posibilidad de poder incluir a profesionales técnicos prestadores de servicios con RUC activo y con la debida documentación que avale su experiencia,

Página 2 de 3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

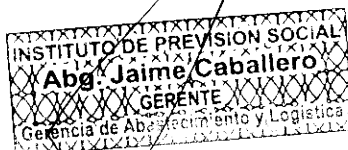
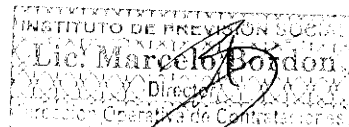
PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

el motivo obedece a que este tipo de profesionales, por su perfil, modalidad y demanda de trabajo, en la mayoría de las ocasiones son contratados según se requiera de sus servicios por lo que mayormente no se encuentran en relación de dependencia.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.



Resolución C.A. - Página Web IPS